



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 074-2024-MPI

Mollendo, 04 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 03391-2024, El Informe N° 216-2024-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 03 de junio de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual se peticiona la emisión de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias del mes de mayo de 2024; el Proveído de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2023-MPI de fecha 27 de diciembre del año 2023, se aprobó en mérito al Acuerdo Municipal N° 073-2023-MPI, de fecha 21 de diciembre de 2023 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Islay, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, las modificaciones presupuestarias se realizan al amparo del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que en su artículo 47°.- inc.) 47.1 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/5001 establece en su numeral 29.1 de su artículo 29° que las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N° 216-2024-MPI/A-GM-OPP de fecha de recepción 03 de junio de 2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto donde peticiona la emisión de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias del mes de mayo de 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el documento de vistos y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de mayo de 2024, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se sustente en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo de 2024.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Islay en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Cassaña Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE



TRAMITACION INTERNA DEL EXPEDIENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY -

20166164789

OPERADOR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y

EXPEDIENTE 0003391-2024

FEC.INICIO 03/06/2024 TOT.FOLIOS 2 PLAZO

ORIGEN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO

FORMALIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL

DOCUMENTO

03/06/2024 INFORME 216

PARA ENTREGAR A:	PARA	FECHA Y HORA	FOLIOS	FIRMA	FECHA Y HORA, VºBº RECEPCION
GERENCIA MUNICIPAL	02	03/06/2024 09:27:03 hrs.	2		

01. ATENCION

02. CONOCIMIENTO Y FINES

04. CUMPLIMIENTO

05. EVALUACION E INFORME

06. AGREGAR ANTECEDENTES

08. PROYECTAR RESOLUCIÓN

11. OTROS
14. NOTIFICAR AL INTERESADO

15. DEVOLVER AL INTERESADO

16. INFORME AMPLIATORIO

18. INSPECCION OCULAR

19. SESION DE CONCEJO

21. AUTORIZADO
22. CERTIFICADO

23. EMITIR DICTAMEN

24. ENTREGAR DOC. A INTERESADO

25. RESERVADO

20. ARCHIVO